



UNAM

**COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**



STUNAM

Acuerdo No. 898

En Ciudad Universitaria, Distrito Federal, siendo las catorce horas del nueve de diciembre del año dos mil catorce, reunida la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento (CMPCA) en la sala de juntas en su sede de la Subdirección de Capacitación y Desarrollo, sita en el edificio "A" de la Dirección de Relaciones Laborales ubicado en el costado Norte del Estadio Olímpico México 68, Distrito Federal, C. P. 04510, los integrantes de dicha Comisión por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los licenciados Eduardo F. Gajá Rodríguez, José Manuel Moreno Vázquez y Adrián Rubén García Posadas; por parte del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), el Licenciado Rodolfo Cruz Terán, el TUM. Martín Godínez Piña y la C. María del Pilar Saavedra Solá, con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Federal del Trabajo, así como lo establecido en la Cláusula 50 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base, determinó el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Una vez concluidos los trabajos de elaboración y revisión del Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base de la UNAM, se aprueba en sus términos.

**Segundo.-** El Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base de la UNAM, entrará en vigor a partir del primero de enero de 2015, y será difundido por ambas representaciones de la CMPCA por todos los medios a su alcance, incluyendo la publicación del presente acuerdo en la Gaceta UNAM.

**Tercero.-** Lo no previsto en el Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base de la UNAM, se resolverá en términos de lo que establece el Reglamento de la CMPCA, o bien, mediante lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y la Ley Federal del Trabajo.

**Cuarto.-** La vigencia del Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base de la UNAM que acompaña al presente Acuerdo, será la que la UNAM y el STUNAM acuerden.

**COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

Ciudad Universitaria, D. F., a 9 de diciembre de 2014.

POR LA UNAM

POR EL STUNAM

Lic. Eduardo F. Gajá Rodríguez

Lic. Rodolfo Cruz Terán

Lic. José Manuel Moreno Vázquez

TUM. Martín Godínez Piña

Lic. Adrián R. García Posadas

C. María del Pilar Saavedra Solá